

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DA N°100 /2025

DIRECCIÓN DE AUDITORIA

A: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros

De: **Lic. Wilma María Jara Ibarrola, Directora**
Dirección de Auditoria

Referencia: **Parecer técnico sobre Proyecto de Resolución**

Fecha: **09/07/2025**

Me dirijo a Ud., en referencia a la providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas en el Memorandum DF N° 65 de fecha 01 de julio del corriente, a los efectos de remitir el Informe Técnico de la Dirección Auditoria, sobre el Proyecto de Resolución DNM que aprueba procedimientos para realizar anulaciones de comprobantes de ingresos, devoluciones de ingresos ya depositados en la cuenta bancaria, y se formaliza el formulario de solicitud de anulación.

Sin otro particular, reciba mi respetuoso saludo.

Atentamente.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĨMBY



mecip
2015

INFORME TÉCNICO Nº 01 / 2025

Evaluación técnica sobre “Procedimiento de Anulación de comprobantes de ingreso, Devoluciones de ingresos ya depositados en la cuenta bancaria, y formalización del formulario de solicitud de anulación”.

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA ESPECIALIZADA Y DEPARTAMENTO
DE AUDITORIA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA
INTERNA



JULIO - 2025



- Macroproceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

ÍNDICE

• Introducción-----	2
• Aspectos Generales de la Auditoria-----	3
– Antecedente	
– Objetivo	
– Alcance	
– Marco Normativo	
– Metodologías	
– Procedimientos Efectuados	
• Desarrollo del Análisis Técnico-----	5
• Conclusión General-----	6





- Macroproceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

INFORME TÉCNICO N° 01/2025

MACROPROCESO: Gobernanza Migratoria

Código: MGM

PROCESO: Direccionamiento y Gerencia

Código: MGM-PDG

SUBPROCESO: Evaluación y Mejora

Código: MGM-PDG-SEM

ACTIVIDAD: Análisis y verificación documental de las acciones realizadas por las áreas implicadas en los procedimientos de Anulación de comprobantes de ingreso, Devoluciones de ingresos ya depositados en la cuenta bancaria, y la formalización del formulario de solicitud de anulación.

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/07/2025

DIRECTIVO RESPONSABLE: Lic. Wilma Jara, Directora de Auditoria

AUDITORAS:

Lic. Luz Carolina Castillo – Jefa del Departamento de Auditoría Especializada

Lic. Sandra Candia – Jefa del Departamento de Auditoría de Gestión

DESTINATARIOS:

Dirección General de Administración y Finanzas.

Dirección General de Extranjeros.

Dirección de Asesoría Jurídica.



Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



- Macroproceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

Aspectos Generales de la Auditoria

Antecedente

Visto el Memorándum DF N° 65 de fecha 01 de julio de 2025, por el cual se solicita parecer técnico para Resolución DNM, y se presentan documentaciones que respaldan las acciones realizadas por las áreas involucradas, a fin de consensuar el criterio adoptado con las dependencias en los procedimientos de Anulación de comprobantes de ingreso, Devoluciones de ingresos ya depositados en la cuenta bancaria, y formalización del formulario de solicitud de anulación, el cual fue expuesto por la Dirección General de Extranjeros como casuísticas.

Considerando la mención del Art. 13 del Decreto 1249/2003, el cual refiere que *“es competencia de la Auditoria Interna Institucional participar activamente en la formulación de normas y procedimientos a diseñar y mejorar los sistemas de control interno. Cuando dichos sistemas se elaboren sin participación de la Auditoria Interna Institucional, se recabará su opinión escrita antes de ponerlos en práctica”*. Este informe emitirá una opinión, debido a que no participó activamente en el proceso de formulación del procedimiento.

Objetivo general

Emitir una opinión técnica sobre el borrador de Resolución por la cual se aprueba el Procedimiento de Anulación de comprobantes de ingreso, Devoluciones de ingresos ya depositados en la cuenta bancaria, y la formalización del formulario de solicitud de anulación

Objetivos específicos

1. Analizar los antecedentes documentales presentados por la Dirección Financiera.
2. Evaluar la correspondencia de las actividades propuestas para los procedimientos con los requisitos mínimos de control interno según la normativa vigentes.

Alcance

Análisis de situaciones presentadas en los Departamento de Admisión de la Dirección General de Extranjeros y, revisión documental de las gestiones realizadas

Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.





- Macroproceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

por las áreas involucradas en el procedimiento de Anulación de comprobantes de ingreso, Devoluciones de ingresos ya depositados en la cuenta bancaria, y la formalización del formulario de solicitud de anulación, para su aprobación por Acto Administrativo.

Marco normativo

- Ley 6984/2022 de Migraciones de la República del Paraguay.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 7409/2024 De Presupuesto
- Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley 1535/00.
- Decreto N° 745/2024 "Que reglamenta la Ley 7409/2024.
- Decreto N° 1249/2003 "Reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado".

Metodologías

Análisis documental de las gestiones realizadas por las áreas involucradas en la elaboración de los procedimientos de Anulación de comprobantes de ingreso, Devoluciones de ingresos ya depositados en la cuenta bancaria, y la formalización del formulario de solicitud de anulación.

Áreas y dependencias

Dirección General de Administración y Finanzas.

Dirección General de Extranjeros.

Dirección de Asesoría Jurídica.



Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



- Macroproceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

Desarrollo del Análisis Técnico

Análisis del Memorándum DGE/ALDM N° 16 de fecha 28 de abril de 2025.

El Departamento de Asesoría Legal de Documentos Migratorios, dependiente de la Dirección General de Extranjeros, solicita dictamen Jurídico para reglamentar procedimientos ante situaciones presentadas en las oficinas de admisión, que causan disconformidades a los usuarios.

En este documento se exponen tres situaciones: 1) Misma categoría, diferente régimen legal. 2) Diferente categoría de residencia, mismo régimen legal. 3) Aranceles diferenciados o exoneración de aranceles. Para cada situación expuesta, el Departamento de Asesoría legal de documentos Migratorios expone las siguientes dudas a la Dirección de Asesoría Jurídica:

Situaciones N° 1 y 2: ¿Existe algún impedimento normativo o procedimental para que la institución reconozca el arancel abonado por un extranjero de una solicitud a una nueva solicitud o la diferencia de aranceles?

Parecer Técnico de All: Analizando lo expuesto en las situaciones 1 y 2, como dueña del Proceso, corresponde a la Dirección General de Extranjeros, apoyado en su Departamento de Asesoría Legal, definir los criterios para el tratamiento de los casos mencionados y elaborar un Procedimiento que se ajuste a la normativa y Acuerdos vigentes, considerando la falta de aprobación de la Reglamentación de la Ley N° 6984/2022 de Migraciones.

Recomendación: Establecer procedimiento para cada caso, elaborado conforme a la ley de migraciones y los acuerdos internacionales ratificados por nuestro país, siguiendo los criterios de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control de Control Interno NRM-MECIP 2015.

Situación N° 3: ¿Existe algún impedimento normativo o procedimental para que la institución devuelva el dinero a los extranjeros, beneficiados por una ley de exoneración de pago o con arancel diferencial, porque el cobro fuera realizado por error o desconocimiento?

Parecer Técnico de All: Ante la situación N° 3, el Departamento de Recaudaciones, por medio del Memorándum REC N° 65 de fecha 17 de junio de 2025, en el cual se expone el respaldo normativo para los procedimientos de "Cobro de diferencia" y

Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



- Macroproceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

“Devolución de arancel”, el cual, ésta auditoría considera adecuado, relevante y confiable, ante cualquier control externo.

Sin embargo, la posición de ésta auditoría es reemplazar lo expuesto en el punto 2) **“DEVOLUCIÓN DE ARANCEL O MULTA PERCIBIDA CON POSTERIORIDAD AL DEPÓSITO EN BANCO”**, en el apartado donde se exponen los documentos que debe contener el legajo para rendición de cuentas, por lo siguiente ***“la Auditoría Interna podrá verificar la documentación respaldatoria en el caso que amerite”***

Recomendación: Aprobar, considerando la observación sobre la correspondencia de la devolución, el Procedimiento para Anulación de comprobantes de ingreso, Devoluciones de ingresos ya depositados en la cuenta bancaria, y la formalización del formulario de solicitud de anulación, y su posterior socialización y capacitación para los funcionarios que tendrán a su cargo la implementación.

Incluir en el sistema S.I.R.S.R. los formularios de “Solicitud de Anulación de Comprobante de Ingreso” a ser utilizados en el procedimiento, los cuales deben estar foliados y numerados, para un mejor control interno.

Conclusión General

Como resultado del análisis de los antecedentes remitidos por la Dirección Financiera, se considera primordial la aprobación de la Reglamentación de la Ley 6984/2022 que respalden los procedimientos ante los casos que pudieran presentarse.

Punto 1: Ante la ausencia de una reglamentación de la Ley de Migraciones, la Dirección General de Extranjeros como dueña del proceso, debe elaborar y establecer los criterios del procedimiento paso a paso a implementar ante los casos presentados, respaldados con la normativa vigente.

La Ley de Migraciones **no impide** el cambio del tipo de solicitudes, sin embargo, el procedimiento de reconocer o no el arancel abonado ante casos específicos, corresponde a la Dependencia responsable del proceso respaldar oficialmente los procedimientos a ser implementados.

Punto 2: La normativa no impide la devolución del dinero a extranjeros por un motivo debidamente justificado y respaldado con la documentación pertinente.

Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



- Macroproceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

Esta auditoria no tiene objeción con el borrador de resolución, con excepción del punto 2, inciso b, donde habla de la correspondencia de la devolución. La posición de ésta auditoria es que la Auditoría Interna podrá verificar la documentación respaldatoria en el caso que amerite.

Asunción, 07 de julio de 2025.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Sandra Candia Duarte
Departamento de Auditoría de Gestión
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Luz Carolina Castillo
Auditora Jefa Interina
Departamento de Auditoría Especializada
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Wilma M. Jara
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Migraciones



Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.